

Iraila 2015 Septiembre

EUSKAL HERRIKO ZERGA SISTEMA

ALTERNATIVAS FISCALES
AL MODELO NEOLIBERAL

Mintegi baten
interbentzioen laburpena



Aurkibidea

Zergara gu

Unai Oñederra 3

EUSKAL HERRIKO ZERGA SISTEMA 4

¿Quién decide qué?

Ignacio Zubiri 4

El peculiar sistema vasco

Mercedes Vallejo 8

El Convenio en Nafarroa

Mikel Aranburu 12

ZERGAK ETA GIZARTE EREDUA 14

¿Qué modelo queremos?

Ignacio Zubiri 14

Fraude fiscal

Lourdes Serna 17

Más allá del mercado laboral

María Pazos 19

PROPOSAMENAK 23

Alternatibak baditugu

Mikel Noval 23

Reforma fiscal para salir de la crisis

Mikel Aranburu 27

Acabar con la tributación conjunta

María Pazos 29

Esbozos de una reforma fiscal

Ignacio Zubiri 30

Aldaketarako gakoa

Adolfo Muñoz "Txiki" 32



MANU
ROBLES-ARANGIZ
INSTITUTUA

Barrainkua 13, 6.
48009 BILBO
fundazioa@elasind.org
[@mrafundazioa](https://www.instagram.com/mrafundazioa)
www.mrafundazioa.eus

ga.
MONOGRAFIAK

Zergara gu

Unai Oñederra

Manu Robles-Arangiz Institutua

Zergatik zergara alde handia dago. Zergek zer garen zertzen dute. Zergatik? *Zer o no zer*, garenetik izan nahi dugunera jauzia egiteko ezinbestekoa delako herriak aukeratutako administrazioek kualitatiboki eta kalitatiboki baliabide gehiago biltzea. Kalitatezko politika egiteko: fiskalitatea.

Politiketan ez da aldaketarik etorriko zerga-politikan erreforma sakonik egin gabe. Beraz, sakon aztertu beharko dugu erreren forma. R: buru bat gainean eta bi hanka azpian. Hankak kenduz burua besterik ez zaigu gelditzen: D. Eta orduan erreforma orde zergen *deforma* dator. Horrekin ez dago politika aldaketarik.

Zeintzuk dira, baina, bi hanka horiek? Bide instituzionala eta soziala. Aldaketa egiteko presio sozialik gabe, jendea erretzeaz gain, errekat hanka bat galduko luke: P. Orduan ez genuke zerga erreforma izango baizik eta, barka erderakada, *una P. reforma*.

Erreforma P. horren orde aldaketa soziala ekarriko duen zerga erreforma lortze aldera, zerga sistemaren gai sakontzeko antolatua genuen aurtengo UNED ikastaro edo Mintegia.

Gai Monografiko honetan mintegi hartako ideia nagusiak laburbiltzen saiatu gara. Ignacio Zubiri, Lourdes Serna, Mercedes Vallejo, Mikel Aranburu, Maria Pazos, Mikel Noval eta Adolfo Muñoz "Txiki"-ren hitzaldiak jaso ditugu hiru ataletan banatuta.

Hasteko, Hego Euskal Herriko zerga sistema azaltzen dugu: Estatutua, Kontzertu eta Itun Ekonomikoak, Lurralde Historikoen Legea, Legebiltzarren eta Biltzar Nagusien eskumenak... Azken finean zerga arloan zer non erabakitzen den argitzea da asmoa, daukagun autonomia mailaren mugak ezagutzeta, EAEko deszentralizazio eredu bitxiak ohartzeta...

Jarraitzeko, zerga sistemak nahi dugun gizarte ereduarekin duen lotura lantzen da. Kalitatezko zerbitzu publikoa eta prestazio sozial egokiak izateko, krisiaren aitzakian inposatzen ari zizkigun murrizketekin amaitzeko, aberastasuna hobeto banatzeko, desberdintasunak apaltzeko, justizia sozialean aurrera egiteko... zerga sistemak duen garrantzia azpimarratzen da. Arreta berezia

jartzen da zerga sisteman gizon eta emakumeen arteko desberdintasunak areagotzen dituzten tranpetan; emakumea etxean, zaintza lanetan, gelditzeko oharkabean pasetzen zaizkigun neu-

riak agerian uzten dizkigu Maria Pazosek.

Era berean, iruzurraren eta zerga paradisuen zirrikietan murgiltzen gara, beraien kontrako borrokaren beharraz eta zailtasunaz jabetzeko, eragiten duten bidegabekeria ikaragarria azaleratuz.

Amaitzeko, proposamenak dakartzagu, nola ez, kontrakoa sinetsarazi nahi diguten arren, alternatibak badaudelako. Nahi dugun aldaketa sozialerako egin beharreko zerga erreformaren neurri posibleak aletzen dira, horiek eskatzen dizkiguten lan edo betebeharrei izkin egin gabe.

Egun daukagun zerga sistema elite ekonomikoaren aldekoa da eta gizartearen kontrakoa. Kapitalak ez du aldatu nahi, edo aldatzekotan azken urteotako norabide berean sakontzen jarraitu nahi du. Gogor borrokatu beharko dugu gure aldeko erreforma sakon bat lortu ahal izateko.

Trebakuntza, pedagogia, komunikazioa, kontzientziaketa eta mobilizazioa. Lan ikaragarria dugu egiteko, eta Gai Monografiko honek bide horretan lagungarri izan nahi du.

Zer gara gu? Nor gara gu? Erantzuna, hein handi batean, lortzen dugun zerga-erreformak eman go du.

Egun daukagun zerga sistema elite ekonomikoaren aldekoa da eta gizartearen kontrakoa. Kapitalak ez du aldatu nahi.

Euskal Herriko zerga sistema

¿Quién decide qué?

4

Ignacio Zubiri

Ogasuneko Katedraduna EHU

El Sistema Fiscal Vasco tiene su origen en la Constitución Española del 78, donde en la disposición adicional primera señala que se respetará el sistema foral. Esto es importante porque al justificarse en la historia, el sistema fiscal que había entonces se transfiere no al País Vasco sino, a los territorios históricos. Esto fue motivo de conflicto político incluso en el diseño de la LTH, porque había quien pensaba que una organización racional de un país tenía que tener un gobierno central con sus impuestos, y que por lo tanto, lo razonable sería que los territorios históricos renunciaran a su capacidad normativa y se la cedieran al Gobierno Vasco. Esto que en su momento condujo a la escisión del PNV, cuando Garaikoetxea era Lehendakari, reaparece periódicamente en el debate.

El Estatuto de Autonomía da una relación de las competencias de gasto e ingreso del País Vasco y se especifican a su vez, dos cosas: que los impuestos se transfieren a los territorios históricos (que ellos son los dueños del sistema fiscal), y también se establece la capacidad armonizadora del Gobierno Vasco, siendo ésta una primera limitación a la capacidad de los territorios históricos.



El Concierto

Es el desarrollo de la parte económica del Estatuto de Autonomía. El Concierto, hace dos cosas; en primer lugar, establece la relaciones financieras con el Estado. Es decir, establece qué pagos va a haber entre el Estado y el País Vasco, asentando así los principios generales en los que se va a basar el Cupo. Además de fijar las relaciones financieras, establece las relaciones fiscales: qué impuestos pertenecen a los territorios históricos y qué pueden hacer los territorios históricos con esos impuestos. Sobre estas cuestiones, el Concierto dice que pertenecen a los territorios históricos todos los impuestos del Sistema Fiscal. Sin embargo establece dos tipos de salvedades:

1. La Renta de Aduanas. Por esta vía, el País Vasco pierde la parte de los impuestos indirectos que se cobra en las fronte-

Mientras el País Vasco no tenga un sistema de pensiones y prestaciones no podrá recaudar las cotizaciones

ras, pero recibe a cambio una compensación, ya que recibe una transferencia por aquella parte de los Impuestos Indirectos en bienes importados que pagan los residentes vascos.

2. La cotización a la Seguridad Social: no es un ingreso "general", sino que está afecto a un uso específico; todas las cotizaciones se destinan para pagar prestaciones de desempleo y pensiones. Mientras el País Vasco no tenga un sistema de pensiones o un sistema de prestaciones por desempleo propio, las cotizaciones no las podrá recaudar.

¿Qué pueden hacer las Diputaciones Forales con los impuestos propios según el Concierto?

Impuestos Directos

Autonomía plena en IRPF, Patrimonio, Sociedades, Sucesiones y Donaciones, Impuesto no Residentes..., con ciertas salvedades:

1. En el IRPF tiene que mantener las mismas retenciones a las retenciones de los autónomos y a las plusvalías, para evitar deslocalizaciones (lo cual no es cierto).

2. El Impuesto de Sociedades no se aplica sobre todas las empresas que actúan y que están en el País Vasco. Se aplican fundamentalmente a dos tipos de empresas: a las pequeñas (que realizan ventas menores de 7 millones de euros) y a las empresas grandes que cumplen dos características: tener domicilio social en el País Vasco y además realizar más del 20% de sus ventas en el País Vasco. Aproximadamente el 20% de la recaudación del Impuesto de Sociedades está determinado por normas del estado.

Impuestos indirectos

Ninguna autonomía en los impuestos esenciales: IVA, Impuesto sobre Hidrocarburos, y el Impuesto sobre el Tabaco y demás impuestos especiales. Hay una pequeña capacidad sobre determinados medios de transporte, y tiene autonomía plena sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Pero estos impuestos tienen una capacidad recaudatoria muy limitada.

¿Cómo se explica que en el IVA y los Impuestos Especiales (tabaco, hidrocarburos) no se tenga ninguna capacidad normativa?

La justificación oficial es que la Comisión Europea no lo permite; no permite tipos diferenciados dentro de un país. Esto es cierto pero siempre se puede cambiar. No hay razones económicas por las cuales no se pudiera descentralizar, hasta cierto punto, el IVA o los impuestos especiales. Tiene que haber una voluntad política, y es una de las direcciones en las que debería avanzar la autonomía vasca: el Estado o la propia autonomía vasca deberían hacer presión en la UE para lograr que las regiones tuvieran cierta capacidad normativa.

Autonomía fiscal

Si tenemos en cuenta el peso de los diferentes impuestos, aproximadamente, el País Vasco puede decidir sobre el 95% de sus impuestos directos y el 5% de los indirectos. En general, a grosso modo el País Vasco tiene autonomía y capacidad de

A grosso modo el País Vasco tiene autonomía y capacidad de decisión sobre el 50% de lo que recauda

decisión sobre el 50% de lo que recauda.

Restricciones

Considerado globalmente, el Sistema Fiscal

Vasco tiene que cumplir una serie de requisitos. Dos son los importantes:

1. El conjunto de impuestos del País Vasco tiene que dar lugar a una presión fiscal equivalente a la del resto del Estado. Esto es totalmente ambiguo, porque no dice cómo se mide la presión fiscal, y crearme que se puede medir de muchísimas formas. También es ambiguo el término equivalente; ¿hablamos de un 15%?
2. El Sistema Fiscal Vasco no deben distorsionar ni la competencia en el mercado ni la movilidad de factores.

El problema es que si comparamos lo que el Concierto establece que se puede hacer con lo que el Concierto dice que NO se puede hacer, se produce una contradicción. La contradicción más obvia está en el Impuesto de Sociedades, en el que siempre ha habido conflictos, sea con el Estado, sea con la UE. Supongamos que mañana los territorios históricos deciden bajar el impuesto un 20%. ¿Estarían utilizando la capacidad normativa que el Concierto concede al Impuesto de Sociedades o distorsionando la competencia y por tanto yendo en contra de los principios generales de armonización? La respuesta es que, ambas. Desde un punto de vista estricto,

cualquier diferencia fiscal por pequeña que sea, genera distorsión y beneficios. Hay que buscar un equilibrio entre lo que significa no-distorsión y autonomía fiscal.

Hay otras limitaciones que vienen de la UE (siempre ha habido conflictos con la UE). Durante muchos años la Comisión Europea ha considerado que una región dentro de un país no podía tener un Impuesto de Sociedades diferente al del resto del país, la consideraba como ayuda regional de Estado contraria a las normas europeas. Durante muchos años ha habido una espada de Dámocles que ha pendido, no sobre el Concierto Económico, sino sobre la capacidad normativa en el Impuesto de Sociedades. Todo esto se resolvió por la actuación de los ingleses, en un conflicto en las islas Azores, en el que el Tribunal Superior de Justicia dijo que una región dentro de un país podía tener un impuesto diferente, siempre y cuando cumpliera ciertas condiciones: tener autonomía política, legal... El País Vasco cumple esas condiciones, pero eso no quiere decir que pueda hacer lo que quiera porque hay un concierto, y la propia UE impone restricciones.

En el resto de los impuestos directos, en teoría, también se aplicaría el principio de no-distorsión.

Hay otras limitaciones derivadas del diseño interno del País Vasco, fundamentalmente de la capacidad de armonización que tiene el Gobierno Vasco. Esta limitación está bien legitimada en el Estatuto, en el Concierto Económico y en la LTH: los territorios

Si comparamos lo que el Concierto dice que se puede con lo que dice que NO se puede hacer, se produce una contradicción

históricos regularán de modo uniforme los elementos sustanciales de los diferentes impuestos. Al amparo de esta limitación, en 1989 se aprobó una Ley de Armonización de los Sistemas Fiscales del País Vasco. Esta ley establece tres puntos:

1. El Órgano de Coordinación Tributaria (OCT) donde participan las Diputaciones y el Gobierno Vasco tiene como misión coordinar y armonizar los sistemas fiscales de los territorios históricos.
2. Se establecen los principios de armonización.
3. El Parlamento Vasco puede emitir leyes de armonización dentro de lo marcado por esa ley.

El efecto práctico de esta ley ha sido nulo, porque nunca se ha aplicado. En primer lugar por la ambigüedad de la ley. En la práctica los partidos políticos se han puesto de acuerdo en el OCT. Cuando todas las Diputaciones y el Gobierno Vasco han estado controladas por el mismo partido, el PNV, nunca ha habido problemas. La cosa ha dejado de funcionar cuando otros partidos han empezado a controlar las Diputaciones. El lío mayúsculo ha sido cuando cada Diputación ha estado controlada por un partido distinto, y el Gobierno Vasco por otro.

En el fondo, ¿quién tiene algo que decir sobre el Sistema Fiscal Vasco? El Estado, la UE, el Gobierno Vasco, el Territorio correspondiente... Esto explica la dificultad de diseño de los impuestos.

Hay que intentar que el País Vasco tenga autonomía en los impuestos indirectos



Conclusiones

- El Concierto Económico implica el modelo de descentralización fiscal más avanzado que hay en el mundo. El País Vasco, es la única región del mundo en la que el Gobierno Central del país al que pertenece no recauda impuestos.

- Hay que intentar que el País Vasco tenga autonomía en los impuestos indirectos. Esta es una tarea política de calado, que debería liderar el GV involucrando a otras Comunidades Autónomas que piensas lo mismo, y hacer un lobby correspondiente en el Estado y en Bruselas.

- El diseño es realmente limitado y produce incentivos limitados a aumentar los impuestos. Porque es el único lugar en el mundo en que todos los impuestos los recauda el gobierno que menos gasta. Si miramos la estructura del gasto, veremos que el nivel que menos gasta son

las Diputaciones. Dejando al Estado de lado, resulta que las Diputaciones apenas realizan el 15% del Gasto Público Vasco, pero recaudan todos los impuestos. El problema es que según recauda tiene que ir repartiendo (con Gobierno Vasco, Ayuntamientos...). Si todos los territorios históricos elevaran los impuestos en un euro, tras asumir el coste político de la subida de impuestos, en su bolsillo solamente se quedarían 14 céntimos.

- Después de las peleas habituales en el OCT se llegó al acuerdo de que los Impuestos Indirectos se repartieran entre los territorios históricos no en función de lo que recaudaran sino, en función de los coeficientes de aportación. Por ejemplo lo que Bizkaia acaba teniendo como ingreso vía IVA no depende de lo que recauda. Por tanto gestionar bien o mal los impuestos indirectos no afecta a la cantidad con la que luego se quedan.

El peculiar sistema vasco

Mercedes Vallejo

Zientzia ekonomikoetako doktorea EHUn

¿Es el diseño del sector público vasco regulado por la LTH adecuado? Ya sabemos que es un diseño peculiar, por lo que vamos a ver si esa peculiaridad tiene un coste asociado al mismo o no, repasando las ideas teóricas que justifican la descentralización de la hacienda pública. Compararemos la teoría con lo que regula la Ley de Territorios Históricos, intentando ver si el sistema que tenemos es el mejor de los posibles.

Teoría

Para empezar, diremos que las razones para la intervención pública en la economía son tres: eficiencia, equidad y estabilización. Tratar de conseguir resultados eficientes es lógico porque no se quieren desaprovechar márgenes de mejora en el bienestar de la ciudadanía. Es lo mínimo que se le puede exigir al sistema público. Por otro lado, el resultado del juego de los mercados da distribuciones de la renta no aceptables por la sociedad desde el punto de vista ético. El sistema público busca una distribución de la riqueza que sea justa. Es cierto que el concepto de lo que es justo varía según el lugar y a lo largo del tiempo. Estas dos razones están relacionadas con la asignación de recursos, pero la tercera razón, la de la estabilización, tiene que ver con la ocupación de los recursos.

Por otro lado tenemos las razones para la descentralización del gasto. Un gobierno más cercano conocerá mejor las necesidades de la sociedad, responderá mejor a las diferentes demandas de los individuos, dado que la sociedad es heterogénea y puede haber zonas con diferente demanda de servicios y con diferente voluntad a la hora de sufragar esos servicios mediante impuestos. La unión de estos dos argumentos nos lleva al principio básico de la descentralización: la correspondencia perfecta.

Para explicar esto tenemos que tener en cuenta que no todos los bienes que provee el sector público son de naturaleza pública “pura” (es un bien en el que no existe rivalidad en su consumo y no hay posibilidad de exclusión, mi consumo no afecta al consumo de otro), sino que existen bienes públicos “locales”, es decir, bienes en los que la no rivalidad y exclusión se refiere a un área determinada. Estos bienes públicos

“locales” pueden ser provistos por un nivel de gobierno inferior. La eficiencia exige que exista correspondencia perfecta entre jurisdicciones y los conjuntos de individuos afectados por los beneficios y costes de estos bienes. Por ejemplo si la educación universitaria afecta a toda la población de la CAPV, sería lógica que la educación universitaria la proveyera el Gobierno Vasco. Sin embargo, si la red de carreteras afecta más a la población de determinado territorio, será lógico que esa competencia esté en manos de ese territorio.

Este principio explica la división de funciones que existe en los estados federales en los que la distribución de la renta (equidad), las políticas de estabilización (monetaria y fiscal), y la defensa nacional se asignan al Gobierno Central distribuyéndose el resto de las competencias

Existen tres principios básicos en la descentralización de los ingresos: suficiencia presupuestaria, no rivalidad y equilibrio fiscal

de provisión de bienes públicos a los niveles de gobierno que “correspondan”, en función de quienes se benefician de los mismos.

Normalmente la descentralización se

justifica por el lado del gasto. Una vez admitido esto, existen razones que justifican la descentralización de los ingresos. Por un lado la autonomía financiera, (que un gobierno tenga capacidad financiera para sufragar sus gastos). Y por otro, para que haya un nexo entre decisiones de gasto y financiación (si sólo hago gasto, pero los ingresos los hace otro, tenderé a gastar demasiado). De esta forma el sistema es más eficiente.

En ese sentido existen tres principios básicos en la descentralización de los ingresos: suficiencia presupuestaria, no rivalidad y equilibrio fiscal.





El caso vasco

Se configura a partir del Estatuto de Autonomía. Ha sido desarrollado por la Ley de Territorios Históricos (LTH), que ordena las relaciones internas de la CAPV. Se trata de una organización político administrativa singular, única en el mundo. Tenemos un gobierno/parlamento común para el conjunto de Euskadi y se respetan las competencias históricas de los órganos forales. Se crea también el Consejo Vasco de Finanzas que se encarga de fijar cuáles son las aportaciones que tienen que hacer los territorios históricos a las instituciones comunes y se crea el Tribunal Vasco de las Cuentas Públicas que se encargará de fiscalizar toda la actividad económica del sector público vasco.

La LTH en su título primero asigna las competencias a las instituciones comunes y a los territorios históricos. No es una asignación cerrada. Se establecen mecanismos para transferir

competencias de unos niveles a otros, siempre que se consiga mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos. Lo que sí se reconoce es la supremacía del Parlamento Vasco, dándole capacidad de abordar normas con rango de ley, cosa que no se concede a las Juntas Generales.

En el título segundo se aborda la distribución de recursos entre la Hacienda General del País Vasco y las Haciendas Forales de los territorios históricos. Aquí se establecen las fuentes de ingresos de cada uno de los niveles de gobierno y se establecen los principios del modelo de repartición de los recursos entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales (que también tienen que financiar en parte a los ayuntamientos).

Los tributos los recaudan las Haciendas Forales y luego éstas realizan una aportación a la Hacienda General del País Vasco

La Hacienda se estructura en tres niveles:

1. Hacienda General: regulada por el Estatuto, el Concierto y la LTH, gobernada por el Parlamento

Vasco y el ejecutivo cuyo lehendakari es elegido en el Parlamento Vasco.

2. Haciendas Forales: una en cada territorio, reguladas por la LTH y el Concierto, cada territorio tiene sus Juntas Generales, y las Diputaciones serían el ejecutivo cuyo presidente es elegido por las Juntas Generales.

3. Ayuntamientos: regulada por la LTH y en la Ley de Régimen de Base. Cada ayuntamiento elige a sus concejales y a su alcalde.

Nosotros nos fijaremos en las dos primeras. ¿Cuáles son los recursos que según la LTH corresponden a la Hacienda del País Vasco y a las Haciendas Forales? La principal diferencia en nuestro caso es que los tributos los recaudan las Haciendas Forales y luego éstas realizan una aportación a la Hacienda General del PV para financiar sus competencias.

Las aportaciones se realizan mediante el denominado modelo de distribución vertical, regulado en la Ley de Aportaciones promovida por el Consejo Vasco de Finanzas y aprobada en el parlamento, que fija

las aportaciones que los territorios históricos en un periodo mínimo de tres años deben hacer a la Hacienda General. No obstante, la ley vigente es del 2007, dado que se ha prorrogado la ley que en principio fue aprobada para el periodo 2007-2011.

En primer lugar tenemos que fijarnos en qué se va a distribuir entre las Haciendas Forales y la Hacienda General, que es por un lado la recaudación por tributos concertados que realizan las diputaciones descontando, según la LTH, el Cupo (que hay que pagar al Estado) y el gasto que el GV hace en planificación, promoción, desarrollo y estabilidad política y económica de la CAV. Esa diferencia son los recursos a distribuir, a los que se aplica el coeficiente de distribución vertical, que en la vigente Ley de Aportaciones fija en 70% al GV y 30% a diputaciones y ayuntamientos. Y por otro lado, a esa aportación general hay que sumarle las aportaciones específicas (cupos y gastos del GV en planificación, promoción, desarrollo y estabilidad política y económica).

Esa aportación la realizan las tres Diputaciones Forales. Qué parte tiene que aportar cada una de ellas se fija con el modelo de distribución horizontal. Este coeficiente se calcula con la renta de cada territorio y con la inversa del esfuerzo fiscal que realiza. El CVF para el 2015 ha aprobado que Araba tiene que aportar el 16,43%, Bizkaia el 50,54% y Gipuzkoa el 33,03%.

Aunque las diputaciones forales son las que se encar-

gan de la gestión, recaudación y administración de los tributos concertados, no tienen la autonomía normativa que quieran. Hay determinadas limitaciones establecidas tanto en el

Estatuto de Autonomía, como en el Concierto Económico, como en la LTH. En todas ellas se establece que tiene que producirse una determinada armonización y colaboración entre los territorios históricos y que es el parlamento vasco el que tendrá que promulgar leyes de armonización. Se han promulgado dos leyes de armonización (en 1989 y 1998) pero no se han aplicado demasiado. De acuerdo a estas leyes de armonización se admiten diferencias fiscales siempre que la presión fiscal global sea equivalente en todos. Se puede armonizar IRPF, Sociedades, transmisiones, la tasa de juegos e impuestos municipales. Se crea en esa ley de armonización el Órgano de Coordinación Tributaria (OCT). En este órgano pivotan todas las acciones desarrolladas de cara a la armonización, y está compuesto por seis miembros (tres representantes del GV y tres de las diputaciones). Entre sus funciones está impulsar la coordinación y la colaboración, emitir informes que se soliciten en materia de armonización y sobre materia tributaria, y hacer seguimiento de los Planes Conjuntos de Inspección.

Conclusión

En relación a la distribución de competencias los

Somos el único caso en el que la competencia del gasto está en el gobierno de nivel superior y la de la recaudación en el inferior

elementos teóricos de descentralización fiscal no son concluyentes cuando se aplican a una comunidad tan pequeña como la vasca. El diseño del sector público vasco y lo

que nos decía la teoría no coinciden. El sistema de reparto de recursos tiene un diseño singular: es el único caso en el que la competencia del gasto está en el gobierno de nivel superior y la de recaudación en el inferior.

Dentro de unos márgenes relativamente amplios, las diferencias fiscales son sostenibles sin grandes deslocalizaciones, pero es necesaria la coordinación que realiza la OCT. Ya hemos visto también que los riesgos de competencia fiscal están limitados por el Concierto Económico y el Estatuto, al exigir esa armonización.

En el País Vasco parece haberse alcanzado un equilibrio entre uniformidad y diferenciación, equivalente al conseguido en otros pequeños países federales como Suiza o Bélgica.

El modelo que tenemos es el que en última instancia justifica la existencia del Sistema Foral. Ponernos a discutir el modelo podría poner en cuestión el sistema foral, que es único en el mundo ya que el gobierno que tiene competencias para el gasto no los tiene para la recaudación.

Parece haberse alcanzado un equilibrio entre uniformidad y diferenciación, equivalente al conseguido en Suiza o Bélgica

El Convenio en Nafarroa



Mikel Aranburu

Ogasuneko ikuskatzailea Nafarroan

Es muy paralelo a lo que es el Concierto Económico de la CAPV, de hecho el primer Convenio Económico nace después de la II Guerra Carlista cuando Cánovas en 1877 acuerda con Navarra una aportación (habíamos empezado ya en 1839 en la otra guerra). Ahí arrancan los sucesivos convenios y conciertos que se han ido siempre siguiendo uno al otro en función de las condiciones políticas. Siempre se han acordado cuando había sintonía entre las autoridades políticas del país y el poder político del estado. Cuando no hay sintonía, no hay acuerdo.

En algún momento Navarra fue pionera, el Concierto tuvo que esperar y tuvo que copiar, y a partir del concierto en 1981 es el Convenio quien sigue la senda que va marcando el Concierto Económico. De hecho ahora mismo está en trámite en el Senado la última modificación del Convenio Económico donde se han adaptado los últimos impuestos que ya se acordaron en el Concierto: Impuesto sobre el Juego, Retención por las loterías...

Recordemos que el Convenio y el Concierto (prácticamente no hago distinción porque el modelo es único), son un régimen de financiación singular, en el cual el riesgo es unilateral: son los territorios forales aquellos

que tienen la responsabilidad de recaudar los impuestos para atender las necesidades de la comunidad. Además hay que pagar el Cupo por aquello que son las cargas no asumidas. Ese porcentaje es un índice de aportación, 6,24% en la CAPV y 1,60% en Navarra.

Estos índices no se han movido. El Convenio le cuesta a Navarra unos 520 millones de euros. Supone un porcentaje bastante alto si estamos hablando de una recaudación de unos 3.000 millones de euros: ese es un dinero que va al estado para cargas no asumidas como Defensa (ejército), la Casa Real y aquellas inversiones (casi nulas) que hace el Estado en Navarra. Se discute mucho sobre la solidaridad entre territorios. Esa aportación la tenemos que pagar independientemente de cuánto se recaude. Además es una variable en la cual no podemos intervenir, porque las cargas no asumidas las define el estado en sus presupuestos. A través de los ajustes en lo impuestos indirectos hay unos parámetros que tampoco nosotros podemos controlar desde la Comunidad Foral. Por ejemplo la recaudación del IVA a nivel estatal, influye en nuestra aportación y nuestros ajustes. Es decir, tenemos una aportación obligatoria por ser socios obligados de esta cuestión, y con lo que queda hay que hacer frente a las competencias propias. Si la recaudación, la estructura industrial del país fuera buena, podría haber un superávit. En este sentido, una mejor gestión de los recursos, un PIB más alto podrían permitir

El Convenio le cuesta a Navarra unos 520 millones de euros

una recaudación mayor.

Hay muchos estudios que dicen que el Convenio y el Concierto son un privilegio, también hay estudios que dicen que es lo contrario: un expolio. No tengo ningún estudio propio, pero puedo decir que todos los estudios tienen una tendencia ideológica detrás, responden a quien paga el estudio. Hay una corriente muy fuerte en contra del Concierto y del Convenio en el Estado. Probablemente, como están reconocidos en la Constitución jurídicamente no se van a poder tocar, pero sí que van a intentar continuamente tocar la cuestión financiera, los flujos financieros.

Los flujos financieros nos influyen muchísimo. Cualquier variación en los flujos financieros de aportaciones, de compensaciones, de ajustes de imposición indirecta, a Navarra le afecta mucho y le puede desequilibrar el Presupuesto. Navarra supone un 1/60 respecto al Estado: lo que para mí es 60 euros, para el Estado es 1. El Estado tiene la sartén por el mango: marca los parámetros y en cada momento hace su presión.

Con la crisis que estamos viviendo, estos flujos financieros pueden afectar aún más. Cuando ajustamos el IVA en el año 1985, el Estado no pensaba que la CAPV y Navarra pudieran tener el impuesto. Se siguió, como sabemos, la gestión propia del impuesto, pero era necesario aplicar unos ajustes. El IVA grava las entregas de bienes y las prestaciones de ser-

Cuando hay connivencia entre las dos autoridades políticas sí que se puede llegar a acuerdos

vicios de empresarios y profesionales (son quienes ingresan el impuesto), pero recae sobre los consumidores.

Hay un desajuste que corregir: en la Hacienda

de Gipuzkoa se recaude el IVA de los empresarios y profesionales de Gipuzkoa, pero no del consumo de los guipuzcoanos. Es decir, que el IVA se ha de ajustar al consumo. Eso implica que las Haciendas pierden aliciente para recaudar: recauden lo que recauden, el Estado lo compensará ajustando el consumo. El sistema que se implantó, era un sistema ingenioso, en el cual las Haciendas Forales recaudan de acuerdo con la legislación, pero después se ajusta mediante unos parámetros macro-económicos, salvaguardando la mejor gestión que pueden hacer cada una de las haciendas forales.

¿Qué ocurre? Cuando una de las dos partes es un 1/60 parte de la otra, cualquier desviación no permite que la fórmula reponga la recaudación. En el caso de la Volkswagen, que todo lo exporta, la devolución que hay que hacer a VW es altísima y la fórmula no nos devuelve las cantidades no recaudadas.

Cuando hay connivencia entre las dos autoridades políticas sí que se puede llegar a acuerdos. Mi duda está en qué ocurre cuando a cada lado hay partidos políticos diferentes, no se ponen de acuerdo y se llega a los tribunales. Es lo que podría pasar en un futuro.



Zergak eta gizarte eredua

¿Qué modelo queremos?

14

Ignacio Zubiri

Ogasuneko Katedraduna EHU

**Un mismo sistema
fiscal aplicado a
una región rica y a
otra más pobre,
debería dar lugar a
una presión fiscal
bastante más alta
en la región rica**

Históricamente, en recaudación, estamos cerca del promedio de las épocas normales (ni de bonanza, ni de mal tiempo) que era el 19,5% del PIB, y ahora el 19,2%. Nos estamos acercando al promedio y probablemente sin hacer nada, por la recuperación económica, la recaudación del País Vasco tenderá al 19,5%.

¿Es esta recaudación suficiente? No es suficiente, a los actuales niveles de gasto, porque en el año 2014 que se recaudó el 19,2% del PIB a través de impuestos, el déficit del Sector Público Vasco estaba en torno al 1% del PIB. Es decir, con esto todavía no da, habría que recaudar un puntito más.

Pero ¿nos basta con lo que tenemos? ¿Creemos que la Ley de Dependencia está suficientemente desarrollada? ¿La Sanidad Vasca suficientemente dotada? Se trata de una respuesta subjetiva, y si la respuesta es que NO, quien crea que hay que mejorar los servicios del Sector Público Vasco pensará que hay que subir los impuestos, porque por lo menos, nos tendríamos que ir al 21% para tener una sanidad, una educación y unos servicios públi-

cos de dependencia mínimamente razonables.

Lo que está claro es que incluso manteniendo los actuales niveles de prestaciones se necesita por lo menos un punto más de recaudación y que el crecimiento puede aportar la mayor parte de eso.

¿Cómo se comparan los impuestos en el País Vasco? ¿Son más altos o más bajos que en resto del Estado, Navarra, u otros países?

La presión fiscal en el IRPF es del 7% (de cada 100 euros de renta que se generan, 7 euros los recauda el IRPF en el País Vasco); es mayor que en Navarra, y algo menor que en el Estado. Vemos que esta tendencia se ha producido siempre; Navarra siempre ha tenido un IRPF mucho más bajo (grandes beneficios a la familia y a los hijos), y el País Vasco y el territorio común han tenido impuestos similares en cuanto a su presión fiscal. La presión fiscal en el País Vasco es un poco menor que en el resto del Estado y la de Navarra como un punto menor. No nos engañemos, que la presión fiscal del País Vasco sea un poco menor, significa que los impuestos son bastante más bajos. Si tomamos un mismo impuesto, progresivo, y lo aplicamos a un rico y a un pobre, está claro que el rico nos pagaría un impuesto más alto. De la misma forma, un mismo sistema fiscal aplicado a una región rica y a otra más pobre, debería dar lugar a una presión fiscal bastante más alta en la región rica que en la pobre.

El Impuesto de Sociedades vasco siempre ha recaudado menos que en el Estado. Los empresarios vascos han tenido unos impuestos 30% más bajos que los del resto de España



Por eso, el hecho de que el País Vasco tenga una presión fiscal algo menor que en el Estado significa que su impuesto es bastante más bajo. Si miramos la tradición histórica del IRPF vasco y la actual, se comprueba que el contribuyente vasco paga bastantes menos impuestos que el residente en el Estado. Aquí siempre ha habido un mejor tratamiento a la vivienda, los planes de pensiones, deducciones más altas, las plusvalías se indician... Hay un montón de elementos del impuesto que acaban implicando que se paga menos. Lo cual en cierta forma, supone hacer partícipe al ciudadano de los beneficios del Concierto Económico, porque este sis-

tema da mucho más dinero que el sistema común. Parte de ese dinero adicional se traduce en un mayor gasto público, y otra, en impuestos más bajos.

El País Vasco es un 33% más rico que el resto de Estado, y aunque su presión fiscal es un poquito más baja, resulta que el País Vasco, recauda casi un 40% más per cápita.

En el Impuesto de Sociedades las cosas son diferentes. En el año 2012 vemos que en el País Vasco se recaudó el 1,5% frente al 2,2% del territorio común que es casi un 30% de diferencia. Si miramos la evolución histórica veremos que siempre el Impuesto de Sociedades vasco ha recaudado bastante menos que en el Estado. Dejando al margen los años de crisis, la realidad es que sistemáticamente los empresarios vascos han tenido unos impuestos 30%

más bajo que los del resto de España. No hay más que mirar las normativas vascas: son realmente un catálogo de beneficios fiscales. Si alguien un día quiere hacer un catálogo de cómo dar dinero a las empresas no tiene más que mirar la normativa del Impuesto de Sociedades vasco los últimos años: incentivos, bonificaciones, vacaciones fiscales...

Aunque ahora el tipo del Impuesto de Sociedades en el País Vasco va a ser más alto que en el Estado, veremos que es un espejismo, que no es real.

Los impuestos municipales vascos también son más bajos que en el resto de España.

En general, allí donde el País Vasco ha tenido capacidad normativa, ha bajado los impuestos. Hasta la actualidad la política fiscal de los territorios históricos ha sido muy sencilla: se hace lo mismo que hace el Estado un poquito más tarde pero bajando los impuestos.

Sin embargo hay una paradoja. El País Vasco tiene una presión fiscal

por impuestos concertados en el 2012 del 18,1% mientras que al Estado le corresponde un 17,9%. Navarra nunca ha tenido problemas para tener el impuesto más bajo, pero con ella nunca se

han metido por razones evidentemente políticas y estratégicas. Navarra sistemáticamente ha tenido impuestos mucho más bajos que en el Estado, ha dado incentivos en el IS, y jamás se le han recurrido las normas. En parte por razones legales, pero también por motivos políticos. Los navarros también se han portado "mejor" que las Diputaciones Forales: han aceptado cambiar el Convenio que tenía y hacerlo más costoso para ellos. Han retirado medidas voluntariamente para evitar conflictos. Ahora también, se ha hecho un apaño: en un momento en el que Zapatero necesitaba el apoyo del PNV, el PNV logró que se cambiaran unas cuantas leyes constitucionales para lo

Allí donde el País Vasco ha tenido capacidad normativa, ha bajado los impuestos

que se llamó el blindaje de las Normas Forales Vascas, que ahora tienen rango de Ley. Antes la facilidad de recurrir a las normas vascas era tan grande, que cualquiera que pasara por allí

las podía recurrir; ahora ya, no.

El País Vasco si lo comparamos con otros países de la UE resulta que es uno de los que tiene impuestos más bajos. El año 2012, la presión fiscal por impuestos concertados era del 19,6%, 8 puntos por debajo de la media de la UE, por debajo también de la de Hungría, Estonia o Eslovenia. En cambio tiene una renta per cápita (sin corrección de poder de compra) cercano a la media europea. Estas diferencias no se producen porque los tipos sean más bajos: los tipos nominales no son más bajos. Son problemas del diseño del impuesto, son problemas de gestión.



Fraude fiscal



Lourdes Serna
EHUko irakaslea

El principal objetivo de cualquier Administración tributaria es lograr el nivel de cumplimiento tributario más alto posible dada su estructura impositiva. Su objetivo es recaudar los impuestos que se deben pagar de acuerdo con la ley vigente, de manera que se mantenga la confianza en el sistema tributario. Básicamente, cualquier Administración tributaria tiene tres maneras de aumentar la recaudación impositiva: elevando los impuestos, mejorando la eficacia en los mecanismos de recaudación y luchando contra el fraude fiscal.

En un contexto de crisis como el actual, en donde no parecen viables las subidas de impuestos, parece que lo más sensato para aumentar la recaudación sea lograr una mayor efectividad en la lucha contra el fraude, así como una mayor eficacia en los mecanismos de recaudación.

Efectos del Fraude Fiscal

El fraude fiscal es un fenómeno del que se derivan graves consecuencias para la sociedad en su conjunto. Además de suponer un ataque directo a la equidad fiscal (unos tienen que pagar lo que no pagan otros), redu-

ce el nivel de capacidad de prestación de los servicios públicos. Es decir, si las administraciones públicas cuentan con menos ingresos podrán destinar menos dinero a políticas sociales y de infraestructuras, como por ejemplo la conservación de carreteras. A su vez, la pérdida de recaudación que conlleva la existencia de fraude fiscal, podrá ser utilizada como justificación por los gobiernos para rebajar las pensiones, subsidios por desempleo y ayudas sociales en su sentido más amplio, amenazando el estado del bienestar.

Las áreas de actuación contra el fraude

1) Integrar la lucha contra el fraude fiscal en la Educación, introduciendo la educación fiscal en las etapas primarias y secundarias de la formación escolar. Más allá de medidas coercitivas, hay que llegar a la conciencia social de los ciudadanos.

2) Sistemas de información. En las últimas décadas se ha producido una auténtica revolución en las tecnologías de la información, y las Administraciones que han conseguido alcanzar mayores niveles de eficiencia son las que han incorporado con éxito estas nuevas tecnologías. Son dos las áreas donde el impacto de las tecnologías de la información es significativo en la prevención y lucha contra el fraude: reforzando los servicios "on line"

y utilizando la información para el análisis de riesgo y lucha contra el fraude. Ahora bien, los ordenadores solo proporcionan información que previamente se ha introducido en los mismos, ¿qué ocurre entonces con los contribuyentes que se salen completamente del sistema y sobre los que no hay información? A estos contribuyentes habrá que ir a buscarlos, y para eso hace faltan medios humanos.

3) Medidas dirigidas al control (sobre las actividades con mayor riesgo) y el establecimiento de convenios de colaboración para el intercambio de información tributaria.

4) Incremento en la eficacia de la propia Hacienda Tributaria. En primer lugar, deberían aumentarse los medios personales al servicio de la Administración tributaria. Además de aumentar los recursos humanos, habría que establecer planes de formación adecuados a las necesidades existentes para poder investigar operaciones para las que se necesi-

tan conocimientos y medios que no son los habituales. Por último, se trataría de aumentar la presencia “en la calle” de los órganos de control: si se quiere que los “inspectores salgan a la calle” se debe dotar de medios para que su trabajo resulte productivo.

Además de estas principales líneas de actuación, cabe destacar algunas medidas más, que ayudarían a combatir el fraude:

- Los pagos en efectivo por su falta de control facilitan el fraude fiscal. Por eso es especialmente importante el impulso de los pagos con tarjeta de crédito. Se piensa que su eliminación ayudaría en la persecución de la economía sumergida puesto que es mucho más fácil seguir el rastro de los pagos electrónicos. «Todas las actividades en negro requieren metálico».

El fraude fiscal reduce el nivel de capacidad de prestación de los servicios públicos

- Una medida de probada eficacia en otras legislaciones fiscales, es el establecimiento de deducciones en la cuota del IRPF de ciertos gastos de carácter personal

para fomentar en los consumidores el hábito de pedir facturas de gastos en servicios particulares (gastos domésticos de reparaciones, etc.) con alto índice de ocultación al fisco, de forma que esos ingresos o actividades afloren.

Se debería tipificar como delito fiscal el ofrecimiento de productos o servicios destinados al fraude, además de establecer la responsabilidad solidaria de los despachos profesionales o entidades bancaria que comercialicen productos diseñados con técnicas de ingeniería fiscal.

Paraísos Fiscales

La utilización de paraísos fiscales constituye una de las causas principales del fracaso en la lucha contra el fraude fiscal internacional, además de ser utilizados para situar el dinero procedente de otras actividades delictivas.

- Especialización de los funcionarios de la Hacienda en fiscalidad internacional y métodos de elusión fiscal internacional.
- Impedir que los bancos de aquí posean filiales o sucursales en paraísos fiscales salvo que suministren a la Hacienda la misma información respecto de las operaciones realizadas aquí.
- Definición clara y con criterios comunes en todos los países de la UE para identificar los paraísos fiscales.
- Lista consensuada de sanciones en la UE, de forma que las empresas localizadas en paraísos fiscales no puedan acceder a ayudas ni a contratación alguna con las administraciones de los estados miembros.
- Impulsar acuerdos FATCA (por el que se obliga a las entidades financieras extranjeras a informar sobre cuentas en el extranjero de los nacionales de un determinado país.
- No reconocer personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales, para que no puedan operar aquí.

Más allá del mercado laboral

María Pazos

Instituto de Estudios Fiscales

Para que un impuesto esté legitimado en la población, su figura principal tiene que ser el impuesto directo

Las bases de la política social en Democracia, bases que vienen de un pacto social que se consiguió a mediados del siglo pasado, están ahora en peligro. A través de aquel pacto social, empezaron a desarrollarse los estados de bienestar basados en dos principios: el principio de solidaridad (a cada cual según sus necesidades) y el principio de capacidad (de cada cual según sus posibilidades). Tiene dos vertientes; por un lado los servicios públicos y las prestaciones, y por otro, el sistema impositivo del que se nutre.

Es imprescindible que ese sistema impositivo esté legitimado, para que pueda implantarse. Por supuesto, tiene que ser un sistema impositivo con recaudación suficiente para proveer los servicios públicos, las prestaciones sociales, y demás gastos del estado... Ha de ser de implantación generalizada; que no esté bien visto defraudar, y que todas las actividades estén sujetas al impuesto. Tiene que ser redistributivo, porque si no lo es, la población no lo aceptaría: un sistema injusto, no podría ser legitimado por la población. Sería el caso de los países latino-americanos, donde en la práctica lo que está sujeto al impuesto es un 10% de la actividad económica ... o menos.

Para que un impuesto esté legitimado en la población, la figura principal tiene que ser los impuestos directos. Son los más redistributivos, son aquellos que gravan la renta y el impuesto de sociedades. Como sabéis, los impuestos indirectos, gravan igual a todo el mundo y por tanto, no son progresivos. Además, los pobres tienden a gastar una mayor proporción de su renta en el consumo, en comparación con los ricos, de forma que en la



práctica, los impuestos indirectos acaban siendo regresivos. Tiene que haberlos, pero el peso principal, lo deben tener los impuestos directos. Es así como se construye nuestro sistema.

La ley general de Seguridad Social se desarrolla en 1966, en un momento en el que el país, era un país empobrecido. La reforma fiscal donde se instaura un IRPF progresivo es de 1977, estábamos en plena crisis, un país pobre... El sistema educativo se desarrolla mucho durante esa época; la Ley General de Sanidad la cual declaró la universalidad del sistema (y ahora está en grave peligro) data de 1986. Nuestro sistema de bienestar llegó tarde porque habíamos tenido una dictadura que nos lo impedía, y cuando finalmente comenzamos a desarrollarlo, el neoliberalismo estaba avanzando.

La nueva política social del BM y el FMI, pretende aplicar otro

tipo de políticas sociales; políticas enfocadas a la lucha contra la pobreza, renunciando así a los sistemas de implantación generalizada, a los impuestos progresivos, y a los impuestos públicos. Una renuncia a los sistemas de derechos. Nuestro sistema está insuficientemente desarrollado y ahora mucho más, porque en los últimos años ha habido ofensivas importantes que han ganado.

Mi pregunta es: ¿es suficiente con volver a donde estábamos antes de la crisis? No. El problema está en el sistema, tal y como se construyó. Pero tal y como se fueron formando estos estados de bienestar en la mayoría de los países, lo hicieron basándose en los derechos del trabajador y su familia. Basados en una familia "sustentador masculino/esposa dependiente".

Uno de los derechos sociales asumido por la población en general,

defiende ingresos suficientes para todas las personas. El problema es que la estructura del sistema no permite que este derecho se aplique a todas las personas: hay muchas personas, que no son EL trabajador, sino lo demás, la familia, concretamente mujeres, que sí son amas de casa, no tienen ingresos, ni suficientes ni insuficientes. Personas económicamente dependientes, que se ven obligadas a trabajar a tiempo parcial, lo cual les deja con la mitad del salario mínimo...

Las personas con huecos en la vida laboral, no van a tener una pensión. Actualmente, el 80% de las mujeres mayores de 66 años, no tienen pensión contributiva. Frente al 21% de los hombres. Hay muchas categorías laborales sin derechos. Por ejemplo, las empleadas del hogar, ni siquiera están amparados por el mínimo paraguas: el estatuto de los trabajadores. No hay un problema sindical más grave que esto: que haya una categoría laboral fuera del Estatuto de los Trabajadores en pleno siglo XXI.

Las personas que están a tiempo parcial no acumulan derechos sociales, no solamente para pensiones, no solamente para salario, sino tampoco para desempleo... Tenemos muchas categorías sometidas a una terrible sobre-explotación y esclavitud. Es esclavitud tener a las cuidadoras en el entorno familiar, personas, que casualidad son mujeres. Están cuidando a un dependiente de grado 3 que necesita atención 24 horas al día, durante 365 días al año, y sin respiro. La pequeña paga que reciben es incompatible con darse un respiro: la Ley de

No hay un problema sindical más grave que esto: que haya una categoría laboral fuera del Estatuto de los Trabajadores en pleno siglo XXI

Dependencia como máximo puede conceder 60 horas de atención domiciliaria al mes.

Los hombres, en este sistema, no tienen derechos para el cuidado. Cuando nace una criatura, de entrada, las mujeres tienen 16 semanas de permiso de maternidad pagado al 100%. Los hombres sin embargo, sólo tienen 2 semanas. Luego nos dicen que tenemos que cuidar igual. ¿Por qué no les dan una pensión contributiva de la seguridad social? Los hombres tienen que ser esclavos de la empresa, y las mujeres son quienes tienen que asumir los cuidados en solitario. Esta es una de las maneras para mantener este sistema que se basa en la familia, sustentador masculino, esposa dependiente.

Este sistema no cubre realmente las necesidades de la población. Es un derecho humano: la autonomía funcional debe garantizarse mediante servicios públicos. Otra cosa es que tus familiares te den afecto, tiempo de calidad, pero ese derecho humano está desatendido. Está desatendido porque se considera que ya lo resolverán las mujeres en la familia. Se mira para otro lado. Es mentira, siempre ha sido mentira, pero ahora es más mentira, porque con el problema demográfico que tenemos no hay mujeres suficientes ni aunque se esclavizara a todas.

Este sistema además de inequitativo, es absolutamente ineficiente por muchas razones. Es una fuente terrible de economía sumergida, nuestro peor enemigo. Cuando se habla de

economía sumergida se habla de fraude, pero no se habla, de todos los incentivos que esconde para que las mujeres se queden en casa, o, en la economía sumergida.

La tributación conjunta, es otro mecanismo que incentiva a las mujeres para que se mantengan en la economía sumergida. [...]

Tributación conjunta

En la tributación conjunta de los matrimonios se puede comparar el tratamiento a familias monoparentales y el tratamiento a los hijos e hijas. Por supuesto, hay que apoyar a las

La tributación conjunta es otro mecanismo que incentiva a las mujeres para que se mantengan en la economía sumergida

familias monoparentales y a las criaturas en sí mismas, tienen que estar protegidas, pero no hay que hacerlo a través de impuestos o IRPF, no es lo democrático, ya que deja fuera a la capa de población que está por

debajo del mínimo exento. Es mucho mejor hacer prestaciones universales por criaturas y prestaciones por familia monoparentales fuera del impuesto. Aquí la política familiar se hace a través del IRPF, lo cual ya es una injusticia manifiesta en cuanto a equidad vertical.

Veamos el caso de un matrimonio que no tiene hijos: son dos adultos, que a lo mejor se han conocido en clase y tienen la misma formación. El estado les dice: si tú te vas a un



empleo, y tú te quedas en casa, podéis hacer la declaración conjunta y desgravar por ello. Qué cosa más raro ¿no? En la academia feminista, la desgravación por tributación conjunta se llama “desgravación por esposa dependiente”, porque realmente ese es el sentido económico: un marido desgrava cuando una mujer no tiene ingresos.

Se trata de una desgravación en la base, es decir, la cantidad a desgravar es creciente con el nivel de renta: cuanto más dinero tiene el marido más desgrava. Son 3.400 euros en la base. Según el nivel salarial del marido, no desgravará nada si no tiene de dónde desgravar, y según crecen sus ingresos, va creciendo su desgravación, ya que aumenta su tipo marginal. ¿Qué os parece? Cómo puede ser que un marido que gana 50.000 euros desgrava más de 1.200 euros por tener a una persona en casa que está trabajando para él. Primero, ¿por qué no le paga? Además de eso, el trabajo de la mujer no está sujeto a cotizaciones sociales ni a impuestos, es un fraude para el estado.

La última reforma fiscal pasa la desgravación por hijos/as a la cuota, de manera que es igual para todas las personas (siempre cuando tengan algo donde desgravar). Si no tienes suficiente de donde desgravar, no desgravas nada por criatura. Si vas teniendo más de base, puedes desgravar más de 400 euros por cada criatura a cargo. Pero fijaos que se desgrava mucho más por esposa dependiente que por criatura, ¿cómo

es posible? Si hablamos de la capacidad de pago, principio fundamental del impuesto, ¿quién tiene más capacidad de pago? Una criatura ¿aumenta o disminuye la capacidad de pago? La disminuye, claro, por tanto habría que desgravar por ello. Pero, al mismo nivel de ingresos, veamos dos casos: una persona que vive sola, y un matrimonio donde él tiene empleo y ella no tiene ingresos. Entre esas dos unidades familiares ¿quién tiene más capacidad de pago? No olvidemos que en el segundo caso, la mujer que no tiene empleo, está produciendo una serie de bienes y servicios para el hogar. Yo diría que el matrimonio tiene una capacidad mayor de pago. La diferencia es que en ese matrimonio hay dos personas, y tienen que comer dos personas. Mi pregunta es: esa mujer que trabaja en el hogar, produciendo bienes y servicios, la esposa, ¿come más de lo que trabaja o trabaja más de lo que come? Porque claro, si fuera una empleada de hogar se le pagaría y además se le daría de comer, ¿no? Aquí el impuesto parece que opina que no, que esa persona no se gana ni siquiera lo que come, hay que desgravar por ella.

En el segundo caso vamos a comparar una persona casada con un cónyuge fuera del mercado laboral y una persona sola, en este caso, ambos con hijos. Un matrimonio con una criatura y una familia monoparental. Qué cosa más curiosa. En todos los niveles de renta, la cuota que paga la madre sola es mayor a la que paga el marido de la familia. No

olvidemos que en la primera familia hay una mujer que trabaja más de lo que come, y cuida de la criatura. Sin embargo, la familia monoparental, la madre tiene que comprar un montón de servicios, ¿quién cuida a esa criatura?

La tributación conjunta crea incentivos a la permanencia de las mujeres en el hogar, o en la economía sumergida. Esa desgravación por tributación conjunta la pierdes al tributar individualmente: puede darse el caso en que a la mujer que trabaja en casa se le ofrece la oportunidad de aceptar un empleo que le supondría 4000 euros de ingresos. Si la opción de tributación conjunta no existiera, al hacer ella su declaración individual sus ingresos estarían exentos de impuestos, por estar debajo del mínimo exento. Pero al existir la tributación conjunta, si la hacen, las rentas de los cónyuges se suman y los 4.000 euros de la mujer tributarían al tipo máximo, que puede llegar a pasar el 40%. Ante esa situación, se puede considerar más conveniente quedarse en el hogar o en la economía sumergida. Los tipos impositivos efectivos que se producen sobre la mujer casada por la existencia de la tributación conjunta son tremendos, porque dependen del salario del marido, y cuanto mayor el salario del marido, es mayor su tipo marginal, y mayor por tanto, el tipo efectivo del trabajo “adicional” de la mujer. Si se eliminara la tributación conjunta, en este ejemplo, los ingresos de la mujer estarían exentos hasta llegar al mínimo.

En la academia feminista la desgravación por tributación conjunta se llama “desgravación por esposa dependiente”

3

Proposamenak

Alternatibak baditugu

23

Mikel Noval

Azterketa Bulegoko arduraduna ELAn

Zergak ulertzea dirudiena baino errezagoa da. Funtsezko alderdiei dagokienez behintzat. Zergak instituzioen diru sarrerak dira. Soldatak langileon diru sarrerak diren bezalaxe, herri administrazioen diru sarrerak zergak dira.

Eta nola izan behar dira zergak? Alde batetik zergak nahikoak izan behar dira gastu publikoa behar bezalakoa izateko. Adibidez, diru nahikoa bildu behar da kalitatezko osasuna, hezkuntza, pentsioak, prestazio sozialak, etxebizitza, gizarte zerbitzuak edo garraio publikoa finantzatzeko.

Gizarte arloan aurreratuen dauden herrialdeak (Suedia edo Danimarka) izaten dira zergapetuenak. Eta bide batez esanda, enplegu eta gizarte-kohesioko emaitzetan lehenak ere badira.

Zergak era zuzen, justu batean banatu behar dira. Ez da berdina administrazioen dirua BEZ-tik edo enpresen mozkinetik etortzea. Ez da berdina kapitalaren zergak langileenak baino txikiagoak edo berdinak edo altuagoak izatea.

Beraz, zergen gaia ez da zaila. Diru nahikoa bildu behar da, eta diru bilketa justua izan behar da.



Ez adituen esku utzi

Eta zergen gaia zaila ez denez, ez da adituen esku utzi behar, guztion gauza da. Guztion eskubidea da informazioa izatea. Guztion eskubidea da eztabaidan parte hartzea eta erabakietan gure iritzia kontuan izatea (edo erabakia hartzeko ahalmena izatea). Beste gai askotan bezala guztion eskubidea izan beharko litzateke honetaz eztabaidatzea.

Baina batzuk adituen esku utzi nahi dute, orain arte izandako eredia mantentzeko. Gaur egun Bizkaiko Aldundiko Ogasuneko arduraduna denak zera esan zuen: ELAk horretaz hitz egin nahi badu, hauteskunde politikoetan aurkezteko.

Honen atzean dagoena eredu politiko, sozial eta ekonomikoaren eztabaida da, guztioi tokatzen zaigun eztabaida.

Fiskaltasuna demokratizatu behar da.

Fiskaltasuna demokratizatu behar da: eredu politiko, social eta ekonomikoaren eztabaida dago atzean

Orain arte erabakiak ezkutuan hartu dira. EAEko adibidea eskandalagarria da:

- Aldundiak eta Eusko Jaurjaritza isil-gordean biltzen dira eta gero harturiko akordioen berri ematen dute jakitera.
- PNV-PSOE akordioa egin zuten, isilean ere, eta gero Batzar Nagusietara eraman zuten. Akordio honetaz gero hitz egingo dugu.

Mintegi honetan egoera zein den azaldu dute aurreko hizlariak, baina nik aipamen batzuk egin nahi ditut:

- Diru gutxi biltzen da. Hego Euskal Herriko presio fiskala BPGaren %31,1eko da. Europakoa %38,8koa. Aldea urtean 6.560 milioi eurokoa da.
- PFEZ-n Nafarroan aitorturiko batz besteko errenta 20.531 eurokoa da, lan errenten kasuan. Enpresa errentek urtean 12.700 euro aitortzen dute.

- Sozietateen gaineko zerga-EAEko tasa efektiboa %16koa da. Enpresen %60 inguruk etekinik ez dutela aitortzen dute.
- Lan errentak ez diren errentetan ikuskaritza maila %1era ez da iristen.
- Erabakiak hartzerakoan ez dago parte hartzerik.

Azkenaldian zer egin da?

Krisiarekin batera, diru bilketaren jaitsiera gertatu da (presio fiskala nabarmen txikiagoa) eta zeharkako zergak igo dituzte (BEZa).

Gipuzkoan egin ziren aldaketak:

- Hasieran 75 milioi gehiago biltzeko. PSE-PSOEekin adostu zuten, eta azkenean bakarrik 50 milioi gehiago lortzeko neurriak adostu zituzten. 2.000 milioi gehiago beharko ziren, Europako batz bestera iristeko.
- Sozietateen gaineko zergan eta iruzurraren aurka neurririk ez zen aurreikusten.

- Aberats handien gaineko zergak ez du guztia konpontzen.
- Inolako parte hartzerik ez da egon.

2013an Urkullu Eusko Jaurlaritzara iritsi ondoren, PNV eta PSE-PSOEak akordioa egin zuten, zerga politika barne:

- Hiru herrialdeetan zerga berdinak ezartzea adostu zuten.
- Gipuzkoan atzera egin zuten gauza batzuetan.

Nafarroan 2014an egindako eztabaida eta hartutako neurriak hauek izan dira:

- Errenta altuak, kapitala eta enpresen zergak jaitsi.
- Oposizioaren proposamenetan ez zen ereduaren aldaketarik ikusten.

Beraz, atera dezakegun ondorio nagusia da: funtsezko aldaketarik ez dela egin azkenaldian.

Proposamenak

Iruzur fiskala

Aurreko astean ostalaritza eta merkataritza dagoen iruzur izugarriaren datu batzuk eman ziren. Ikuskatzen diren 100 enpresatik, 90ek programa informatikoak dituzte benetako salmentak ez deklaratzeko.

ELAk orain dela urte asko iruzurraren aurka joateko ikuskaritza maila asko areagotu behar dela aldarrikatzen du.

Horretarako, alde batetik soldatik ez datozen errenta guztiak ikuskatu behar dira gehienez ere 4 urteko epean. Beharrezkoa den giza baliabideen hazkundera aurreikusi eta epe zehatzak jarri hau betetzeko.

Eta bestetik ikuskaritzaren lan metodoak aldatu behar dira:

- Ikuskaritza lanak iruzurrik larrienera birbideratzea: enpresa eta ondare handiak, izen-mailegataleak, paradisu fiskalen erabilera, dirua zuritzea, BEZaren gaineko iruzurra, faktura faltsuak, etab.
- Ikerketa bultzatzea egiaztatze hutsaren aldean.
- Ikuskaritza eta funtzio teknikoaren kontrola alderdien esku ez egotea bermatzea.

Beharrezkoa da ikusketa gehiago egitea eta, horrekin bat, nabarmen handitzea zerga administrazioa bideratzen diren ekonomia, teknika eta giza baliabideak (bereziki, iruzurraren aurka aritzen direnak), harik eta Europako herrialdeetako batez bestearekin parekatu arte.

Paradisu fiskalen erabilera oztopatzea ere beharrezkoa da, haietan diharduten pertsonak edo entitateak

Ikuskatzen diren 100 enpresatik 90ek programa informatikoak dituzte benetako salmentak ez deklaratzeko

zigortuz; finantza-entitateak, bereziki

Iruzuraren aurkako bulego diziplina-anitz bat sortzea ere proposatzen dugu, instituzionala dena eta ogasunaren, polizia fiskalaren eta fiskaltzaren

arteko lana koordinatzen duena. Horretarako ezinbestekoa da polizia fiskala sortzea.

Eta amaitzeko, iruzurraren aurkako borrokan eraginkorrak izateko Fiskaltza eta Auzitegiak (epaileak eta polizia judiziala) iruzurraren eta iruzur handiaren aurkako borrokan (delitu ekonomikoak, zuriketa...) espezializatu behar dira.

PFEZ-ren erreforma

Zergaren egungo egitura zerga-sistema bidegabe baten oinarri da. Alde batetik PFEZaren eskalan galdutako progresibotasuna berreskuratzea behar da, hala tasei nola tarifa-



ren tarteei dagokienean. Orain arte egindakoaren kontrakoa egin behar da; hau da, errentarik apalenei tasa aplikagarria jaitsi behar zaie eta errentarik altuenena igo, oso urrun baitago duela urte batzuetako %56-tik.

Bestetik gutxienez lan-errentena adinakoa den zerga zama ezarri behar zaie gainontzeko errentei:

Kapitalaren errentek duten tratu pribilegiatua ezabatu behar da. Zergaren zerga-oinarriak bakarra izan behar du, diru-sarrera guztiek tratamendu bera izan dezaten. Kapitalaren errentei errekaru bat ezarri beharko litzaieke.

PFEZaren zenbatespen objektiboaren araubidearen moduluen bidezko araubidea ezabatzea, sistema horrek legez zerga gutxiago ordain-tzea ahalbidetzen baitu PFEZaren tarifa aplikatuta ordaindu beharko liratekeenak baino.

Sozietateen gaineko zergan aldaketak egin tasa nominala %35ean ezarri eta gutxieneko tributazio efektiboia %24an jarriz Era berean kenkari fiskal erregresiboak mailaka ezabatu behar dira; izan ere, zerga-sistema eta haren kontrola zaildu eta oztopatzeaz gain, kenkari horien ondorioz egungo tasa efektiboia nominalaren erdia besterik ez da.

Ondarearen gaineko zergak dirua biltzeko egiazko bitartekoa izan behar du. Izan ere, salbuesitako minimoak altuak dira, eta tasa apalak aplikatzen dira; horren ondorioz, oso diru gutxi biltzen da. Gogoratu behar da zerga

hau EAEn ezabatu aurreko azken urtean, 2007an, 180 milioi eurotik gorako bilketa eragin zuela. Orain, aldiz, 2014an berriro indarrean jarri ondoren, 152 milioi bakarrik bildu dira.

Nafarroan, txosten ekonomikoaren arabera, 2009an 70 milioi euro gutxiago bildu ziren, hots, zerga hori kendu zenean. 2014an, zerga horren bidez, 47,8 milioi bildu dira.

Informazioa eta gizartearen parte-hartzea aldiaren behin, iruzur fiskalari buruzko azterlanak eginez eta informazio nabarmen eta zehatza emanez, urtealdien artean konparatzeko moduan, zerga bakoitzari eta ikuskaritzari buruzko kudeaketan dauden parametro garrantzitsuenak bilduz.

Zentzu horretan ezinbestekoa da zerga-politika definitzeko prozesu parte-hartzaile bat egitea bitarteko instituzionalizatuen bidez, sindikatuek parte har dezaten. Zerga-erreformak egiterakoan, gizarteari kontsulta egin behar zaio, erreferenduma erabiliz.

Zerga arloan erabateko eskumenak eskuratu behar ditugu, gaur egun zerga batzuk Espainiar Estatuan erabakitzen baitira nahiz eta horietako batzuk Hego Euskal

Herrian kudeatu. ELAk zerga guztien gaineko legeak Hego Euskal Herrian egiteko eta kudeatzeko eskubidea aldarrikatzen du.

Zergak Legebiltzarran erabakitzea pro-

Botere ekonomikoak edo komunikabide nagusiek askotan esaten dute politika neoliberalaren aurrean ez dagoela alternatibarik. Ez da egia

posatzen dugu, Eusko Legebiltzarrak zerga arloari buruzko legeak egin ditzan, Zerga Koordinazioarako Organoaren eginkizuna informazioa trukaketa eta kudeaketara mugatuz.

Nola gauzatu proposamenok?

Jendeari egoera azaldu behar diogu, jakinda ez dela gai zaila (hasieran esan dugun moduan), gure alternatibak azalduz.

Alternatibak egon, badaude, eta guk gureak ditugu. Botere ekonomikoak edo komunikabide nagusiek askotan esaten dute politika neoliberalaren aurrean ez dagoela alternatibarik. Ez da egia. Hori publikoki esaten dute, jendea engainatzeko.

Baina behin Andoni Ortuzarrek oso argi esan zigun fiskaltasunari buruz izan genuen bilera batean. "Zuek alternatibak dituzue, baina hori ez da gure eredia". Hor dago gure erroka. Gure eredia aurrera eramateko jendeari azaldu behar diogu, horren alde mobilizatu behar dugu, bestela politika berdinak aplikatzen jarraituko dute. Prest gaude hori egiteko?

Ondarearen gaineko zergak dirua biltzeko egiazko bitartekoa izan behar du

Reforma fiscal para salir de la crisis



27

Mikel Aranburu

Ogasuneko ikuskatzailea Nafarroan

Tenemos un problema en la recaudación, que parece que va para largo y se trata de buscar nuevas fuentes de financiación para sostener el estado de bienestar: nuestros niveles de recaudación y de presión fiscal son bajos. También hay que decir que los estudios de presión fiscal están pre-dirigidos, según el resultado que se quiera obtener.

Sí que estamos en una presión baja, porque tenemos unos impuestos legalmente más bajos, ¿por qué? Porque ni Navarra ni la CAPV han tenido una política fiscal propia, desde hace 15 años. Hasta entonces sí se intentó en el IRPF e Impuesto de Sociedades hacer estudios propios y hacer unos diseños adecuados a la estructura socio-gráfica de la población. Pero desde el año 99 se ha hecho “copiar y pegar”, pero con descuentos añadidos: más deducciones, mayores beneficios fiscales sobre todo en el Impuesto de Sociedades. Pero, el Impuesto de Sociedades se nos ha venido abajo, hemos pasado de recaudar 400 millones a recaudar 200 millones.

IVA

Tenemos dos vías de recaudación: la gestión directa (lo que Hacienda recauda de los empresarios y profesionales) y lo que recibimos del Estado (porque nuestro consumo es superior a nuestro PIB). En el año 2011, el IVA por gestión directa era de 1000 millones de euros y el ajuste, solamente 171 millones. En 2012, surge lo de VW, con efecto desde el 1 de Abril, 584 millones por gestión directa y por ajuste 483 millones, sin llegar a la cifra total del año anterior.

En 2013, la recaudación directa baja a 272 millones. Lógicamente, como nuestro consumo no ha variado, al aplicar las fórmulas tenemos un ajuste de 646 millones como resultado. El impacto es muy importante en unos presupuestos de menos de 3000 millones, quitarle un mordisco de 800 millones es como para dejar temblando al consejero de Hacienda.

El Impuesto de Sociedades se nos ha venido abajo, hemos pasado de recaudar 400 millones a recaudar 200

más de eso nos hemos quedado en la mitad de la mitad por la crisis.

IRPF

En el IRPF la capacidad de manobra es algo menor, en la medida en que el IRPF es un impuesto sobre las rentas del trabajo. Una posible reforma fiscal siempre tiene tendencia a acortar los tramos de la tabla. Generalmente, cuando esto se ha dado, la pendiente sube en contra de las clases medias. Se suele cargar la recaudación de la mano de los tramos centrales, que es donde se encuentra más del 90% de la recaudación, entre 20.000 y 40.000 euros aproximadamente. Se bajan los tipos marginales máximos del 50 al 48% como ha hecho Navarra, favoreciendo a esos pocos que están en esos niveles. Antes, el IRPF en Navarra, los mínimos familiares no existían y eran deducciones aplicables a la cuota (más equitativo que aplicar en base): se trataría de eliminar los mínimos familiares exentos y volver a la deducción en cuota que teníamos antiguamente.

Fraude

El inspector de Hacienda, estaría con una concha intentando recoger el agua del mar. Yo creo que la naturaleza y el espíritu de los funcionarios es ese, pero si estás con una concha, aquello

Impuesto de Sociedades

De 400 millones el año 2009, hemos bajado a 200 millones: eso sí que se atribuye a la crisis. El Impuesto de Sociedades en Navarra está cosido de beneficios fiscales. Tenemos exención por reinversión, que no existe en el Estado, la Reserva Especial para Inversiones, la deducción por Activos Fijos Nuevos, I+d+i, la deducción por creación de empleo... son las que cuestan más dinero. El beneficio fiscal en el Impuesto de Sociedades equivale prácticamente a la cuota, y ade-

Navarra está cosida de beneficios fiscales



no se acaba nunca. Pero no solamente depende de la inspección. Pero si sólo inspeccionamos al 1% de las empresas, tenemos que esmerarnos, hay que elegir muy bien. La inspección no tiene una

La inspección no tiene una función recaudatoria, sino una función coercitiva

función recaudatoria, sino una función coercitiva, lo que hay que hacer es, que como el 98% de los ingresos viene voluntariamente, hay que lograr que la gente ingrese voluntariamente. ¿Por qué? Se suele decir, que nadie va corriendo al Auzolan, hay que incentivar con la coerción.

Entonces hay que seleccionar muy bien las personas jurídicas que se inspeccionan: aquellos que mayor incidencia de fraude previsto tienen.

Además hay que mejorar la inspección, y aumentar el número de

inspectores.

Un profesor que tuve hace muchos años decía que la inspección solamente necesitaba tres cosas: información, información e información. Cuando se toman medidas legislativas, la realidad va

por delante: el capital va más rápido y desaparece.

Va en relación con la sociedad, que tampoco tiene una conciencia contra el fraude. Tal vez, a cuenta de la crisis nos empezamos a molestar más.

Acabar con la tributación conjunta

María Pazos

Instituto de Estudios Fiscales

La tributación conjunta le supone al estado más de 3.500 millones de euros, en el territorio fiscal común (excluyendo el País Vasco). Cada vez que se quiere aumentar el permiso de paternidad, una semana, dos semanas, se dice que sería la bancarrota, que no hay dinero para esto. En 2014, el gasto en permisos de paternidad en el Estado fue de 200 millones euros; 100 millones por cada semana. El de maternidad un poquito menos, porque las mujeres ganan menos; 1.800 millones de euros. Fijaros que con sólo eliminar la tributación conjunta, habría dinero suficiente para equiparar el permiso de paternidad al de maternidad.

En resumen, es una cuestión de modelo de sociedad. Actualmente el sistema sigue estando basado en potenciar la familia sustentador masculino/esposa dependiente, y hay que dar un salto a una sociedad basada en los derechos y las necesidades de personas sustentadoras, cuidadoras en igualdad. ¿Cómo cambiar el modelo? Hay que incluir las necesidades no cubiertas y los derechos no reconocidos. Es muy fácil: vemos qué necesita la infancia, qué necesita la dependencia y qué reformas tenemos que hacer. Esencialmente para la atención a la dependencia, basta con universalizar el derecho a la autonomía funcional de todas las personas, implantarlo progresivamente, por parte de los servicios públicos. No se necesita que nadie abandone sus empleos para cuidados de larga duración; otra cosa son periodos más cortos...Necesitamos también 35 horas semanales, porque con estas jornadas es imposible. Con una jornada de 35 horas semanales y la universalización de los servicios públicos, tenemos atendida la dependencia.

Para las criaturas, además de esto, se necesitan también permisos, porque los primeros meses tienen que estar atendidos en casa; que el permiso de paternidad se una al de maternidad, con lo cual tendríamos 8 meses en vez de 4. Permisos iguales e intransferibles pagados al 100 %. Eso eliminaría muchísimos problemas de eficiencia. Las mujeres no tendrían un cartel "menos disponibles para el empleo", los hombres tendrían derecho al cuidado, etcétera, etcétera...

Esbozos de una reforma fiscal

Ignacio Zubiri

Ogasuneko Katedraduna EHU

¿Qué es lo que se quiere lograr con la reforma? Si se quiere más recaudación, lo primero es tener un sistema fiscal que tenga capacidad recaudatoria. Es decir, que cuando se suben los tipos, se pueda recaudar más; que cuando la economía crece, crece la recaudación. Para ello hace falta un cesto bien cerrado; si tienes un sistema trufado de vías de elusión, de vías de fraude, de escapatorias, aunque subas los tipos, tu recaudación no sube mucho. Tanto por si quieres recaudar más, tanto por si quieres ser justo, o incluso si quieres ser eficiente, el primer paso es hacer bien la cesta: definir bien las bases imponibles, cerrar vías de elusión, cerrar privilegios fiscales. Además de garantizar equidad horizontal, garantizará también que no hay distorsiones en las decisiones empresariales, que las empresas no sustituyen trabajadores por máquinas a cambio de incentivos fiscales. Garantizar la igualdad de tratamiento en Impuesto de Sociedades e IRPF no sólo es más equitativo, no sólo te va a permitir recaudar más, no sólo te va a permitir que el crecimiento económico o las subidas de tipos se traduzcan en más ingresos, sino que además, garantizaría una mayor eficiencia.

Las empresas se pasan la vida hablando de eficiencia, nada debe ser ineficiente, excepto cuando hablamos del impuesto de sociedades. Ahí la eficiencia ya no importa: hay que dar incentivos fiscales. El sector público puede corregir errores del mercado a través de

incentivos, pero no entiendo que se incentive la investigación de farmacéuticas vía Impuesto de Sociedades. ¿Por qué incentivos a la contratación de empleo? Si tú, en ningún caso vas a contratar a más personas. ¿Qué empresario sobre la faz de la tierra va a comprar una máquina o va a contratar un trabajador adicional si piensa que no va a vender lo que produzca?

Si recibes un incentivo para contratar trabajadores, también lo recibes por los trabajadores no adicionales que pensabas contratar en todo caso.

En el caso del IRPF sería muy sencillo: tiene que ser un impuesto progresivo sobre la capacidad de pago. Hay que definir bien la capacidad de pago del contribuyente; no hay que meter progresividad en cada elemento del impuesto; no hay que diseñar una deducción por hijos que sea progresiva. Hay que medir bien la capacidad de pago: ¿cuánto dinero tiene la gente? Una vez que lo has medido bien, se le

aplica una escala tan progresiva como se desee.

Las reducciones en el IRPF en algunos casos son tendenciosas; ¿a quién favorece la deducción por pensiones? A las rentas altas, nada más. Porque lo que la mayoría de la gente puede ahorrar para la jubilación, no valdrá para nada porque la rentabilidad es baja....Porque los milagros se producen en Lourdes, no en la economía, y no hay rentabilidad sin riesgo.

La reducción por vivienda. ¿Por qué hay que aplicarle una reducción de vivienda a alguien que compra una casa de millones de euros? Creo que cualquier deducción fiscal que se meta en el IRPF, incluso si se hace por razones aparentemente buenas, es mala, porque se aplica a todo el mundo. Ayudar a que la gente tenga vivienda está bien, claro, pero no a todo el mundo. Ayudar a que la gente pueda pagar un médico o unas medicinas, bien, pero no en el IRPF. No metas una deducción por

Las rentas de capital tienen que tributar igual que las de trabajo

adquisición de medicamentos en el IRPF porque eso beneficia al rico, al medio y al pobre. La progresividad en la escala de

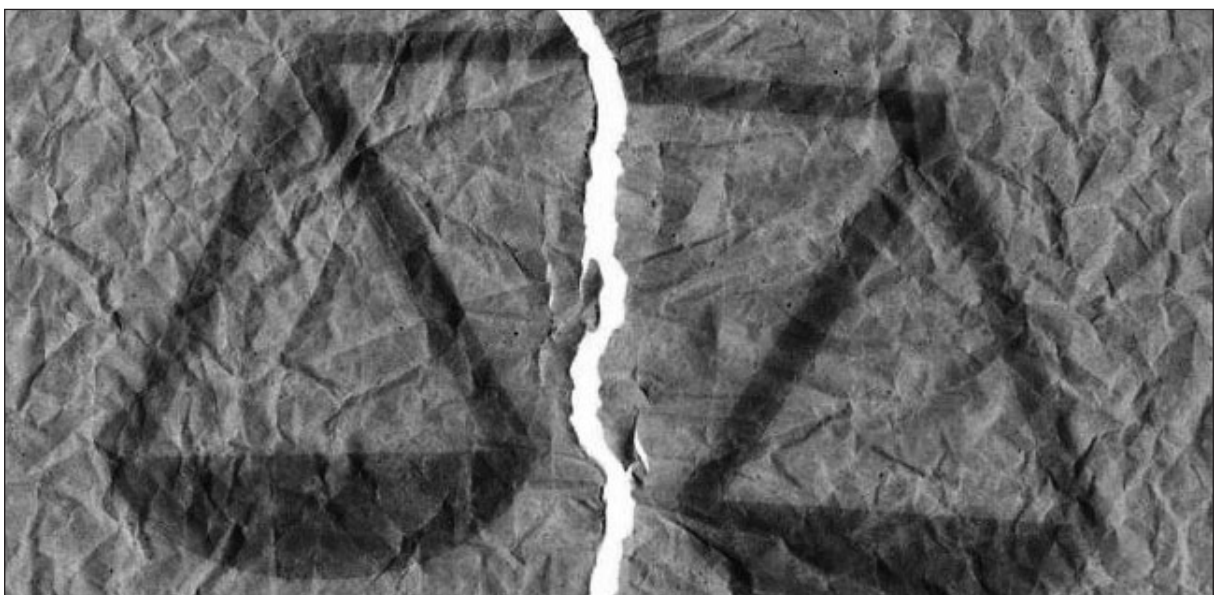
tipos, la redistribución en el lado del gasto. Quien necesite ayuda, que se presente aquí, que me lo demuestre, ya se la daré.

No entiendo por qué hay 31 rentas exentas...

Hay que eliminar el sistema dual en el IRPF: las rentas de capital tienen que tributar igual que las rentas del trabajo. Decir que las SICAV deben tributar como cualquier otra empresa no sirve para nada, porque marcharían a otro lugar. Sería mejor decir, que "los propietarios de las SICAV, deben tributar por los beneficios obtenidos cada año."

Habría que sancionar la elusión fiscal; todos aquellos abusos de la ley, los paraísos fiscales...

En el Impuesto de Sociedades; medidas que aplicaba el PP en el Estado (compensación de pérdidas).



Aldaketarako gakoa



Adolfo Muñoz “Txiki”
ELAKo Idazkari Nagusia

Joan den otsailean ELAk erabaki zuen fiskalitateaz izango zela UNEDekin batera urtero antolatzen dugun ikastaroa. Gaiaren garrantzia oso handia izanagatik, fiskalitatea oso kontu ezezaguna da. Gure ustez sindikatuak ahalegin handiagoa egin dezake gure arduradunek, langileklaseak eta euskal gizarteak gaia hobeto ezagutzeko aukera izan dezaten. Sindikatuak lanean dihardu eremu honetan ere politika alternatibo bat gauzatzeko asmoz.

Duela zazpi hilabete, ardura instituzional garrantzitsuak dituen alderdi bateko zuzendaritzarekin izandako bilera batean, eztabaidan aritu ginen zergeri buruzko gure proposamen fiskalak alternatiba bat ote ziren edo burutazio hutsak. Eztabaida trinkoa zen, ez zen irtenbiderik ikusten. Alderdi hartako buruzagi batek moztu zuen debatea: “ELAk badu alternatiba fiskal bat, baina ez da gurea”. Izan ere, alderdi horren hautu fiskala euskal patronalak aldezen duenarekin bat baitator.

Fiskalitatea betidanik izan da garrantzitsua, baina orain are gehiago. Ezin da sistema kapitalistak baztertzeko dituen milaka pertsonak babestuko dituen politika sozialik egin, baldin eta kapitalari zergak ordaintzea barkatzen bazaio. Sindikatuak –ELAK– erreibindikazio eremu hori

bereganatu behar du, politikoagoa izanez, edozein jarrera korporatibo atzera utzita. Sindikatuak enplegu duina dutenak ordezkatu nahi eta behar ditu, baina baita lanpostu prekarioa dutenak (esplotazioa pairatzen dutenak, alegia), eta sistemak bazterrean uzten dituenak ere. Horregatik, zerga-politikaren inguruko eztabaida ezinbestekoa da.

Ez da harrizkoa zerga-politika bidegabe bat salatzen dugunean mesprexuz hartzea, gauza hauei buruz hitz egiteko eskubiderik ez dugula eta hauteskunde politikoetan parte hartzeko esatea. ELAK inoiz ez du onartuko patronalak eta gobernuek mugimendu sindikalari inposatu nahi dioten eginkizun mugatu hori. Sindikatuak iritzi politikoa du; desberdintasun sozialak areagotzen ari direla ikusten du, eta gizartean dago beste politika publiko batzuk baldintzatzeko. Ezinezkoa da politikak arlo sozialari lehentasuna ematea lehenik fiskalitatean sakoneko aldaketa bat egin ezean.

“Berdin da nork irabazten duen; defizita bete eta zorraren ordainari lehentasuna eman beharko dio”. Zerga-politika ere bere horretan utziko ote dute? Edo are okerrago... PPK egingo duen beherapen fiskal ideologikoa onartuko ote da?

ELAK begibistakoa dena gogoratu beharra dauka: gizarte-politika aurrekontuetan finkatzen da, eta zerga-politikan aldaketa handirik gabe, kontuetako kopuru nagusiak itxita daude. Aurrekontu-politikarako zein tresna dute Gasteizko eta Iruñeko gobernuek? Demagun Rajoyrekin hitzartuko dutela defizit muga betetzea (%0,3raino jaitsiko da datorren urtean) eta zor publikoaren ordaina lehenestea (interesak eta amortizazioa); beren ortodoxia neoliberallean zerga-politika besterik ez zaie geratzen.

Ezinezkoa da politikak arlo sozialari lehentasuna ematea fiskalitatean sakoneko aldaketarik egin ezean

Administrazioek on-tzat ematen dute beren esku hartzea erabat murrizten duen marko hau, eta zerga-politika baztertzen bada, ez da inongo tarterrik izango.

Gainera, litekeena da laster PPK, estatu

mailan datozen hauteskundeak direla eta duen estuasunaren ondorioz, zerga jaitsiera bat erabakitzea. Orain arte estatuak fiskalitatean fitxa mugitu izan duen aldioro baldintzatu egin izan ditu bertoko erreformak.

Zer espero daiteke? Beharrezkoa kontrakoa izan arren, Urkullu Lehendakariak Adegiren batzarrean ziurtatu zuen bere gobernuak hiru lurraldeetako fiskalitatea “armonizatzea”-ren alde egingo duela. “Armonizazioa” da hizkuntza fiskallean erabili ohi den beste eufemismo bat; kasu honetan ere, enpresen eskariari men egiteko.

ELAK nabarmendu nahi du Jaurilaritzako Enplegu sailburuarekin



izan dituen bileretan gobernuak esan zuela zergen eremuan ezin zela ezer egin. Baina, benetan, Urkullu Lehendakariak patronalaren egoitzan esan zuen bezala, nahi dena egin daiteke, betiere enpresen intereseekin bat badator.

Noski, patronala bere interesak defenditzen ari denean inork ez dio esaten isilik egoteko. Ez isilik egoteko, ez hauteskundeetan parte hartzeko.

Bata bestearen ondoan jarrita, Nafarroako fiskalitatea eta EAEko hiru ogasunena berdin-berdinak dira.

Eztabaida fiskal alternatiboa

Ezinbestekoa da sindikatuaren eginkizuna finkatzea. Ezin da erreferentzia baztertu. Baztertuz gero, klase politikoak gobernu-itunetan gai soziala bigarren mailan jartzen duela ikusirik, posizio alternatiboentzako emaitza hondamendia izan liteke. Zer egin behar du ELAk?

Desberdintasunen bozgorailu

Gaur desberdintasunen hazkundeari buruzko eztabaida ez dago agenda politikoan; kasurik hoberenean ere, erretorika hutsa da. Alderdi guztiek aipatzen dute enplegu faltak eta pobreak kezka eragiten diela, baina doitzeko politikak onetsi egiten dituzte halere. Adierazitako kezka hori ez da aurrekontuetan islatzen. Politika soziala ke hutsa da, aurrekontuetan finantzatzeko biderik ez badago.

ELA prest dago proposamenok beste indar sindikal eta politikoen zehazteko; gure eginkizuna ez da instrumentala izango

Sindikatu politikoagoa

Esan liteke patronala bezain politikoa; honi inork ez dio isiltzeko eskatzen.

Kapitalismoa eskubi-deak suntsitzeko makina bat da, eta ezin du onartu demokraziak funtzionatzerik, ezpada honek (alderdien adierazpidean) onartzen duela haren interesen menpeko funtzioa.

ELAk ez du ukatzen alderdiek erakundeetan egon behar dutenik; ez luke ez hanka, ez bururik. Baina hau gutxi aipatuagatik ere, sistemak muga objektiboak ezarri ditu, eta gobernuetan sartzen diren indar politikoen onartu egiten dituzte hauek. Hori horrela bada, gizarte-politikak oso baldintzatuta daude. Mintegi honetan mezu bat eman nahi dugu: horretaz gainera zerga-politika alde batera utziz gero gizarte-politikaren egin du. Politikak, batik bat ezkerak, ezin du egitate hau saihestu; bestela, ondorioa izango da finean traba izango garela kalean politika alternatiboak aldarrikatzen ari garen indarrak.

Ez da aldatetarik izango presio sozialik gabe. Behar ditugun aldaketak, egungo indar-erlazioa medio, ez dira soilik erakundeetan boterea lortuta iritsiko. Interpelazioa eta gizartearen mobilizazioa ezinbestekoak dira.

Proposamenak

ELAk badu fiskalitateko alternatibak plazaratzeko gaitasunik; mintegi hau dugu adibide bat. Lagungarri izango

Kapitalismoa eskubi-deak suntsitzeko makina bat da

al da, lehenik gure arduradunentzat, ordezkariekin izan beharreko eztabaida sakonagoa izan dadin. Honelako gaiek militanteei perspektiba oso garrantzitsua

ematen diete.

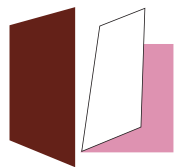
ELA prest dago proposamenok beste indar sindikal eta politikoen zehazteko; gure eginkizuna ez da instrumentala izango.

Erreibindikatu eta mobilizatu. Hau gabe aldaketa politiko eta soziala ez da sekula gauzatuko. Kaletik, autonomia osoz, sindikatuak interpelatu egin behar du; baita erakundeetara "aldaketa" direla iristen direnak ere.

Gaurko egoeran erakundeetan eraldatze soziala bultzatu nahi duenak aldaketa eragotzi nahi dutenen berebiziko presioa jasan behar izango du; elite politiko, ekonomiko, mediatikoaren presioa. Horregatik, ez da posible aldaketa helburu duenarentzat traba gure aldarrikapena izatea, hau da, desoreka nabarmena bizi duen gizartean borrokatzen dugunon presioa. Honekiko ere pedagogia beharrezkoa da; agerian utzi behar da botere ekonomikoak hainbat modutan eragiten duen presioa, bere interesak zalantzan jar ez daitezela.

Argitaratutakoak

- 8 **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES. VALORACIONES.** 1994.
- 9 **LA CRISIS DE LA INDUSTRIA EN LA CAPV.**1995. URTARRILLA
- 10 **LA SEGURIDAD SOCIAL: ELEMENTO BÁSICO DE SOLIDARIDAD.** 1995. URRIA
- 11 **TIEMPO DE TRABAJO Y EMPLEO.** 1996. URTARRILLA
- 12 **POR UNA FISCALIDAD JUSTA Y SOLIDARIA.** 1996. EKAINA
- 13 **TÓPICOS Y REALIDADES SOBRE LOS SALARIOS.** 1996. URRIA
- 15 **LA POLÍTICA ECONÓMICA CUESTIONADA.** 1997. ABENDUA
- 16 **LA REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y EL EMPLEO.** 1998. MAIATZA
- 17 **COMPROMETIDOS CON EL AUTOGOBIERNO Y EL MARCO VASCO DE RELACIONES SOCIALES Y LABORALES.** 1998. ABENDUA
- 18 **PROPUESTAS PARA UN NUEVO ESCENARIO. UNA SÍNTESIS DESDE LA MILITANCIA SINDICAL.** 1999. URRIA
- 19 **CRECE LA CONTESTACIÓN CONTRA LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL.** 2000. MAIATZA
- 20 **JOAQUÍN NAVARRO ESTEBAN: UNA VISIÓN INDEPENDIENTE DEL PROBLEMA VASCO.** 2000. URRIA
- 21 **FORO SOCIAL MUNDIAL: PORTO ALEGRE BESTELAKO MUNDUA POSIBLE DA.** 2001. APIRILA
- 22 **DESDE PORTO ALEGRE A FLORENCIA PASANDO POR BARCELONA.** 2002. AZAROA
- 23 **EGUNKARIAREN ITXIERA. EUSKALGINTZAREN ETA EUSKALZALEEN AURKAKO OPERAZIOA.** 2003. EKAINA
- 24 **NEW ORLEANS: IRAGARRITAKO HONDAMENDIA. LA CATÁSTROFE NEOLIBERAL.** 2005. URRIA
- 25 **FRANTZIAKO ISTILUAK. EL NOVIEMBRE FRANCÉS.** 2006. URTARRILA
- 26 **MUNDUKO MERKATARITZA ERAKUNDEA: ESKUBIDEAK SALGAI.** 2006. APIRILA
- 27 **IRAILAREN 11, ESKUBIDEAK PIKUTARA? DERECHOS EN JAQUE. LA FIN DES DROITS?** 2006. AZAROA
- 28 **NON AU CPE: UN AN DÉJÀ.**
- 29 **XXI. MENDEKO SINDIKALISMOA. SINDICALISMO DEL SIGLO XXI.**
- 30 **BESTELAKO SINDIKALISMO BATI BURUZKO MINTEGI BATEN KRONIKA.** 2007. ABENDUA
- 31 **KAPITALISMOA EROTU AL DA?** 2008. MAIATZA
- 32 **MERKATARIEN EUROPA HONETAN, SINDIKALGINTZA KINKA LARRIAN.** 2008. EKAINA
- 33 **ASKATASUN SINDIKALARI BURUZKO MINTEGI BATEN KRONIKA.** 2008. IRAILA
- 34 **EUSKAL HERRIKO LABORANTZA GANBARA.** 2008. ABENDUA
- 35 **KRISIA ETA LANGILERIA. ERANTZUTEKO BEHARRA.** 2009. APIRILA
- 36 **KRISIA IRTENBIDEAK ETA ERANTZUN SINDIKALA.** 2009. AZAROA.
- 37 **ETORKINEN PATUA (HIPO)KRISIAK JOTAKO EGUNOTAN.** 2010. APIRILA
- 38 **FINANTZA MERKATUEN ESTATU-KOLPEA. GOLPE DE ESTADO AL BIENESTAR.** 2010. JUNIO
- 39 **PLAN DE ESTABILIDAD Y RECORTES SOCIALES EN EUROPA.** 2010. NOVIEMBRE
- 40 **LA CRISIS QUE NO CESA.** 2011. FEBRERO
- 41 **GURE INDARRA, GUZION BABESA.** 2011. MAIATZA
- 42 **RENOVACIÓN SINDICAL.** 2011. ABENDUA
- 43 **FINANTZEN DIKTADURATIK DEMOKRAZIARA.** 2012. APIRILA
- 44 **ZORRA XANTAI GISA. AUDITORÍA DE DEUDA Y ALTERNATIVAS A LAS POLÍTICAS DE AJUSTE.** 2012. IRAILA
- 45 **NEGOZIAZIO KOLEKTIBOA LAN ERREFORMA GARAIAIN. EJEMPLOS DE LUCHAS.** 2013. MAIATZA
- 46 **LA VIA CATALANA. CAP A LA INDEPENDÈNCIA.** 2013. URRIA
- 47 **ERASOAK ORDEZKARITZA KOLEKTIBOARI. INNOVACIÓN SINDICAL.** 2014. URRIA
- 48 **BURUJABETZA. CUESTIÓN SOCIAL Y CUESTIÓN NACIONAL.** 2015 APIRILA



MANU
ROBLES-ARANGIZ
INSTITUTUA

g